# AL EXCmo. SEÑOR
# DON JOSEPH
# DE EL CAMPILLO,
# Y COSSIO,

CAVALLERO DE EL ORDEN DE San-Tiago, Comendador de Oliva, de el Consejo de su Magestad, Governador, y Secretario de los Consejos, y Despacho Vniversal de Hacienda, Guerra, Marina, y Indias. Super-Intendente General de todas las Rentas de el Reyno, y Ministro de la Real Junta de el Almirantazgo, &c.

## EXCmo. SEÑOR.

SEñOR.

*NA Obra, que sale al publico para el comun acierto en el Govierno de los Pueblos, solo debe dedicarse, y ofrecerse, à quien en su acertada conducta*



(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación